

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.187

Martes 1 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2664511

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 98, de fecha 27 de febrero de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a la Sra. Aracely Jesenia Tapia Dubo, RUN 18.403.645-2, otorgamiento de concesión marítima menor con vencimiento el 31 de diciembre 2029, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Barranquilla, comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie total de 84 m², la que fue tramitada con plataforma digital CM-00849-2022. A modo referencial se señala la(s) siguiente(s) coordenada(s) geográfica(s) latitud Vértice 1 S 27° 30' 45,16" - longitud W 70° 53' 41,30". El objeto de esta concesión marítima, sobre el sector otorgado, consiste en casa habitacional para pescador. Las obras consisten en mejoramiento de las instalaciones existentes. La ejecución de las obras contempladas es de 3 meses. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Caldera, 16 de junio de 2025.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT., Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2664511

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl